ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN JURÍDICA**	Código: GJU-F-33
	SOLICITUD MODIFICACIÓN: ADICIÓN, PRÓRROGA, CESION, SUSPENSIÓN, REINICIO, CLAUSULADO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	Fecha: 31/10/22
		Versión: 3

ADICIÓN ____ PRÓRROGA _X__ CESION ____ SUSPENSIÓN _____REINICIO_____CLAUSULADO___X____

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE MODIFICACIÓN:	Uno (01)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATO Y/O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	3237-2024
CONTRATISTA Y/O ASOCIADO	MERGE SAS
OBJETO	Adquisición y puesta en funcionamiento de máquinas de humo de niebla para el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán propiedad de la Entidad y el Teatro El Ensueño, administrados por el Instituto Distrital de las Artes, según especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($29.990.980).
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 45 días hábiles posterior al cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
FECHA DE INICIO	31 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	8 de enero de 2025

JUSTIFICACION MODIFICACIÓN: ADICIÓN, PRÓRROGA, CESIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO, CLAUSULADO

Que el 31 de octubre de 2024 mediante la plataforma transaccional secop II se suscribió el contrato electrónico de compraventa N°3237-2024, con la empresa MERGE SAS, que tiene por objeto: "Adquisición y puesta en funcionamiento de máquinas de humo de niebla para el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán propiedad de la Entidad y el Teatro El Ensueño, administrados por el Instituto Distrital de las Artes, según especificaciones técnicas definidas por la Entidad."

Que el contrato electrónico de compraventa N°3237-2024, se suscribió por un valor inicial de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($29.990.980).

Que el contrato electrónico de compraventa N°3237-2024, se dio inicio de ejecución el 31 de diciembre de 2024 y se encuentra vigente hasta el 08 de enero de 2025.

Que en la ciudad de Bogotá, siendo el día diecisiete (17) de diciembre de 2024, se reunieron Silvia Ospina Henao – Subdirectora de Equipamientos Culturales y supervisora del Contrato de Compra Venta N°3237-2024; así como Nelson Armando Benavides Castillo - representante legal de la empresa MERGE SAS – empresa contratista, con la finalidad de analizar la viabilidad de suscribir prórroga N°1 al contrato del asunto.

Que mediante comunicación del día cinco (05) de diciembre de 2024 bajo el radicado N°20242140706493, el representante legal de la empresa MERGE SAS, solicita a la entidad analizar la viabilidad de realizar prórroga N°1 al contrato N°3237-2024, argumentando lo siguiente:
"(…) Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo estipulado en el contrato en referencia hasta el 30 de enero de 2025 debido a las siguientes razones:

Producción bajo pedido a fabrica: Los equipos contratados, específicamente las máquina CHAUVET Amhaze Stadium y el líquido para niebla PHF CHAUVET, tuvieron que ser solicitados directamente a fábrica, ya que no se encontraban disponibles en inventario en el momento de la contratación. Esto implicó un tiempo adicional en el proceso de producción y despacho desde la sede del fabricante.

Proyección de llegada: Según la información proporcionada por el fabricante y los agentes de transporte, la fecha proyectada de llegada de los equipos a Colombia es el 15 de enero de 2025. Adicionalmente, se deben considerar los tiempos necesarios para los procesos de nacionalización y traslado hacia los teatros involucrados en el contrato.

Demoras por temporada alta de fin de año: A estos factores se suma la alta demanda en la logística de transporte internacional durante la temporada de fin de año, lo que puede causar retrasos adicionales en el cumplimiento de los plazos iniciales del contrato.

Dado lo anterior, solicitamos la extensión del contrato hasta el 30 de enero de 2025 para asegurar la correcta entrega de los equipos en los tiempos previstos, garantizando así el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo en esta gestión, y quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional para ajustar esta solicitud según lo consideren".

Seguidamente Silvia Ospina Henao, Subdirectora de equipamientos Culturales, en calidad de Supervisora del contrato de compraventa 3237-2024, y teniendo en cuenta lo informado por el contratista, en razón a que no se afecta la prestación del servicio y no representa costos adicionales para la entidad, manifiesta estar de acuerdo con la solicitud y aprueba la prórroga hasta el 30 de enero del 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitará a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, prorrogar el contrato electrónico de compraventa 3237-2024, en los siguientes términos:

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 61 días hábiles, hasta el 30 de enero de 2025, posterior al cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Total IDARTES	$ 29.990.980		
Valor adiciones anteriores		Fecha de suscripción:	
		Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
Valor total (Con adiciones)	$ 29.990.980		
Valor ejecutado a la fecha	$ 0	Porcentaje de ejecución a la fecha:	0%
Saldo a la fecha	$ 29.990.980		

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Valor adición solicitado			
Tiempo de prórroga	Trece (13) días	¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SÍ_X_ NO ____
Tiempo de suspensión del contrato		Comentarios adicionales	Se deberán ajustar las pólizas del contrato.
CDP N°		VALOR :	PROYECTO: 7614
Fecha de solicitud:	18/12/2024		

SILVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de Equipamientos Culturales

*Se adjunta CDP (cuando aplique)
Proyectó: Juan Pablo Muñoz Bolaños. -Contratista SEC

Radicado: **20242140723983**
Fecha 18-12-2024 15:03

Documento 20242140723983 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 19-12-2024 15:57:07

Revisó: JUAN PABLO MUÑOZ BOLAÑOS - Contratista - Planetario

Anexos: 2 folios



cade8111a37d4155c7a0db1c836a5b6205376287a3344554fc4eb6dbae9561b7